

para [redacted] bcc: mí

Por medio del presente correo, se notifica la Resolución Exenta N° 2/Rol D-192-2019, Previo a proveer PdC presentado acredítese representación legal que indica.

Es imprescindible mencionar que, en el evento que el titular no acredite la representación legal indicada, el PdC se tendrá por no presentado, siguiendo con el procedimiento sancionatorio. Para ello, tendrá que ingresar a través de Oficina de Partes de esta SMA, en la forma señalada por la Resolución, la escritura pública de constitución de la empresa, u otro documento afín que acredite fehacientemente que René Silva Chiappa tiene la calidad de representante legal de la empresa.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales deberá encauzar a través de los canales correspondientes.

**Notificaciones**

*División de Sanción y Cumplimiento*  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

